



VISTOS:

El **Expediente N° SGCANT20240000042**, que contiene el Informe N° 000036-2024-MPCP/GAF-SGCANT de fecha 31/01/2024, el Informe N° 000040-2024-MPCP/GAF-SGCANT de fecha 02/02/2024, el Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo de fecha 02/02/2024, el Informe Legal N° 072-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/02/2024, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Informe N° 000036-2024-MPCP/GAF-SGCANT, de fecha 31/01/2024**, la Sub Gerencia de Contabilidad, presenta a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de que, sea materia de análisis por parte de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y de encontrarla conforme se proceda a la emisión de la resolución de alcaldía;

Que, con **Informe N° 000040-2024-MPCP/GAF-SGCANT, de fecha 02/02/2024**, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la información sobre el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de que sea considerado en la reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y de encontrarla conforme se proceda a la emisión de la resolución de alcaldía;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Contabilidad, presenta la propuesta de los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al periodo 4-2023, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y su modificación aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, a fin de que dicha propuesta sea evaluada por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable. En razón a ello, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se reunió el 02/02/2024, y luego del debate correspondiente, se emitió el acta correspondiente, el mismo que concluye con la conformidad de la propuesta planteada por la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, teniendo en consideración los acuerdos adoptados por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, es preciso indicar que, el avance de depuración y sinceramiento contable, tiene por objetivo mostrar los resultados de la programación inicial y las actualizaciones al plan de depuración y sinceramiento contable (PDS), el mismo que permite determinar y/o sincerar los saldos contables (activos y pasivos), el cual tiene como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, respecto de la gestión de los recursos públicos;

Que, por otro lado, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 que aprueba la modificación de los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, se ha verificado que, en el numeral 6.2.2 se modificó los plazos para presentar los entregables de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública, **previamente aprobados por el /la titular de la entidad**, conforme se establece en el cronograma siguiente:

Entregable	Fecha máxima de aprobación por el/la titular de la entidad
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022</i>	<i>25/05/2022</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 2-2022</i>	<i>08/08/2022</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 3-2022</i>	<i>07/11/2022</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022</i>	<i>13/02/2023</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 1-2023</i>	<i>08/05/2023</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 2-2023</i>	<i>07/08/2023</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 3-2023</i>	<i>06/11/2023</i>
<i>Presentación de resultados de avance del periodo 4-2023</i>	<i>12/02/2024</i>

Que, bajo el contexto antes expuesto, se considera viable aprobar los resultados de los avances del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, correspondiente al periodo 4 - 2023, de conformidad a la propuesta de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, según el Acta de Reunión de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la MPCP de fecha 02/02/2024, debiendo emitirse el acto resolutorio, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 5.11 del numeral 5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, que establece que el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública de la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido Informe Legal N° 072-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/02/2024, sobre los resultados de los avances del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, correspondiente al periodo 4 - 2023, que fundamenta la presente resolución, por lo que es responsable del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados de los avances del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, correspondiente al periodo 4 - 2023, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no financieras que administren recursos Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

2102.09 Otras Remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar	S/ 25,230.78
2103.010102 Servicios	S/ 8,420.90
2103.010101 Bienes	S/ 25,122.87
1502.010101 Terrenos Urbanos	S/ 76,891,416.71
1502.010201 Terrenos Rurales	S/ 280,323.14
2102.0402 Vacaciones	S/ 184.81
1501 Edificios y Estructuras	S/ 158,260,244.27
1508.0103 Estructuras	S/ 2,778,387.66
2103.990103 Judiciales Civiles	S/ 875,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad realizar el registro contable de los resultados de los avances aprobados correspondientes al periodo 4 – 2023, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a las siguientes notas de contabilidad:

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la omisión del registro contable de los pagos efectuados, sobreestimando los saldos reflejados en el rubro Remuneraciones y Beneficios Sociales del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-002	DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES – BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS		
	DETALLE	DEBE	HABER
2102.09	Otras Remuneraciones Pensiones y Beneficios por pagar	25,230.78	
3401.010333	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Por Pagar		25,230.78
	SUMAS IGUALES	25,230.78	25,230.78

NOTA DE CONTABILIDAD: Por el ajuste del error del registro contable , sobreestimando los saldos reflejados en el rubro cuentas por pagar a proveedores del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de error producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-002	DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES – BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS		
	DETALLE	DEBE	HABER
2103.010102	Servicios	8,420.90	
3401.010334	Cuentas Por Pagar		8,420.90
	SUMAS IGUALES	8,420.90	8,420.90

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la omisión del registro contable , sobreestimando los saldos reflejados en el rubro cuentas por pagar a proveedores del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-002	DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES – BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS		
	DETALLE	DEBE	HABER
2103.010101	Bienes	25,122.87	
3401.010334	Cuentas Por Pagar		25,122.87
	SUMAS IGUALES	25,122.87	25,122.87

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la omisión del registro contable, reflejando inconsistencia en el rubro de Propiedad Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los			
--	--	--	--

lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-004	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
1502.010101	Terrenos Urbanos	76,891,416.71	
3401.010323	Activos No Producidos		76,891,416.71
SUMAS IGUALES		76,891,416.71	76,891,416.71

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la omisión del registro contable, reflejando inconsistencia en el rubro de Propiedad Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-004	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
3401.010323	Terrenos Urbanos	280,323.14	
1502.010201	Terrenos Rurales		280,323.14
SUMAS IGUALES		280,323.14	280,323.14

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la corrección del registro contable, reclasificación del saldo por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de error producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-003	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE PASIVOS REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
2102.0402	Vacaciones	184.81	
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Por Pagar		184.81
SUMAS IGUALES		184.81	184.81

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la reclasificación de los Edificios y Estructuras concluidas en uso, sin documentación de liquidación técnico financiero, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 005-2016-EF/51.01 y la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-006	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - RECLASIFICACIÓN DE ACTIVOS REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
1501.030201	Infraestructura vial - costo	53,319,246.10	
1501.030501	Agua y Saneamiento - costo	6,502,274.67	
1501.030601	Plazuelas, Parques y Jardines - costo	3,370,819.40	
1501.039901	Otras Estructuras - costo	892,862.43	
1501.070802	Para otros Pliegos y Entidades Publicas	8,191,808.17	
1501.080902	Para otros Pliegos y Entidades Publicas	85,983,233.50	
1501.070201	Instalaciones Educativas – Por Contrata		8,191,808.17
1501.080201	Infraestructura vial – por contrata		57,243,758.92
1501.080501	Agua y Saneamiento - Por Contrata		88,560,995.35

1501.080601	Plazuelas, parques y jardines – Por contrata		3,370,819.40
1501.089901	Otras estructuras en construcción – por contrata		892,862.43
SUMAS IGUALES		158,260,244.27	158,260,244.27

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la Contabilización de la depreciación de años anteriores y del presente ejercicio de la reclasificación de estructuras concluidas en uso sin documentación, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 005-2016-EF/51.01 y la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.

190000-005	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS NO REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
3401.020329	Depreciación, Amortización y Agotamiento	2,778,387.66	
1508.0103	Estructuras		2,778,387.66
SUMAS IGUALES		2,778,387.66	2,778,387.66

NOTA DE CONTABILIDAD: Por el ajuste contable de los pagos de los laudos arbitrales de JC CONTRATISTAS GENERALES Y PROCOR, realizados en ejercicios anteriores por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de error producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.

190000-001	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACION DE PASIVOS REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
3401.020304	Cuentas Por Pagar	875,000.00	
2103.990103	Judiciales Civiles		875,000.00
SUMAS IGUALES		875,000.00	875,000.00

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la depuración de la cuenta 2103.990901 OTROS, por reflejarse sobrestimación en el rubro OTRAS CUENTAS DEL PASIVO del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.

190000-002	DEPURACION Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES – BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS		
DETALLE		DEBE	HABER
2102.990901	Otros	627,353.48	
3401.010334	Cuentas Por Pagar		627,353.48
SUMAS IGUALES		627,353.48	627,353.48

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la contabilización de la depuración de la cuenta 2103.990901 OTROS, por reflejarse sobrestimación en el rubro OTRAS CUENTAS DEL PASIVO del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2022 por efecto de depuración y sinceramiento según la determinación de omisión producto del análisis y conciliación de los saldos registrado

en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la R.D. N° 014-202-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01.			
190000-001	DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACION DE PASIVOS REGISTRADOS		-
DETALLE		DEBE	HABER
3401.020304	Cuentas Por Pagar	23,912.53	
2102.990901	Otros		23,912.53
SUMAS IGUALES		23,912.53	23,912.53

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de los avances del plan de depuración y sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Documento Firmado Digitalmente Por:

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO